

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber: Que en esta Sección Tercera de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se sigue cuestión de ilegalidad con el número 2/2002, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación con el inciso segundo del artículo 3.2 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1996, que regula las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del periodo de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobre-dotación intelectual, en tanto que establece, con carácter, en todo caso, infranqueable, incondicionado y sin atención a posibles excepciones, que «en ningún caso podrá aplicarse la reducción de los dos años en el mismo nivel o etapa educativa».

Emplazándose a las partes personadas para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante esta Sala.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—19.821.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Manuel Salas Roldán y Ángeles Carrillo Zurita en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.739-0000-18-650/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que

fue de 56.164,58 euros, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 10. Piso vivienda tipo B, en la segunda planta alta, respecto de la fachada principal del edificio, con una superficie construida de noventa y nueve metros, diecinueve decímetros y sesenta centímetros cuadrados, incluidos 5,046 metros cuadrados de elementos comunes, y útil de ochenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, pasillo, salón comedor, con terraza a la carretera de la Sierra, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza a la calle Barranco. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, rellano de escaleras y el piso C de ésta planta; derecha entrando, el referido piso C y la calle Barranco; izquierda, dicho piso C y el piso tipo A, y Fondo, carretera de la Sierra. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Granada, al tomo 1.690, libro 23 de Cenes de la Vega, folio 150, finca número 2.096, inscripción 1.<sup>a</sup> El tipo de la segunda subasta a efectos de consignación del 20 por 100 para participar en la subasta fué el de 56.164,58 euros.

Granada, 22 de abril de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—21.189.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 157/99-1, autos de menor cuantía, a instancia de don Julián del Castillo León, contra «Oleicola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.936.318 pesetas, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que

después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 2002, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que, igualmente, se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 31 de julio de 2002, a las diez horas, para la segunda, y el día 30 de septiembre de 2002, a las diez horas, para la tercera.

##### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número de cuenta 2054-000015-0157/99, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada en el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, justificante del importe de la consignación mencionada en el número uno de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Máquina batidora marca «Rapanelli» SN 82LC/86, con equipamiento de suministro y accesorios.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon», modelo 1.550, número UBN 12827.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas. Diez depósitos de acero inoxidable para 55.000 litros con correspondiente instalación de «Stork Inter-Ibérica, Sociedad Anónima», con número de serie del 5559001 al 56999010.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón del excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente en Jaén a 3 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vaquero Abela.—19.905.